

ACTA NUMERO VEINTE (20)

En sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las quince horas con treinta minutos del día quince de noviembre del año dos mil dieciocho, convocada por el Doctor José Ferrufino Melara, Alcalde Municipal, a la cual asistió el Síndico Municipal, el Señor Carlos Mauricio Gaitán Funes, los Concejales Propietarios que se detallan del primero al sexto: Licenciado Manuel Antonio Guardado, Señora María de Jesús Majano Martínez, Señor Joel de Jesús Orellana Zavala, Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, Suplentes del Primero al cuarto: Profesor David Amílcar Soto Girón, Licenciado Juan Francisco Benítez Cruz, Profesor José Oliverio Saravia Sánchez, Licenciado Daniel Alcides Henríquez y presente el Bachiller _____, Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia , habiendo comprobado el quorum se dio inicio con la agenda a tratar:

- 1- Saludo.
- 2- Lectura del Acta anterior, revisión y firma.
- 3- Nombramiento de Alcalde en funciones y Síndico en funciones
- 4- Ordenanza Municipal de Exoneración de Intereses y Multas Diciembre-Enero
- 5- Lectura de correspondencia recibida
- 6- Puntos Varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 3 y artículo 49, del Código Municipal, **ACUERDA:** El Nombramiento del señor David Amílcar Soto Girón, concejal suplente, como Alcalde en Funciones, quien fungirá desde el lunes 19 hasta el viernes 23 de noviembre, quien percibirá su remuneración según lo que manifiesta el art. 49 de Código Municipal, así mismo el concejal Joel de Jesús Orellana Zavala, quien fungirá como Síndico en Funciones en el mismo lapso de tiempo antes mencionado, ya que el Dr. José Ferrufino Melara y el Sr. Carlos Mauricio Gaitán Funes, Alcalde y Síndico Municipal respectivamente, saldrán del país en viaje oficial por 5 días, por **TANTO:** Se autoriza dichos nombramientos, **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta los artículos 203 y 204, de la Constitución de La Republica, **ACUERDA:** Aprobar el decreto 004/2018 consistente de la Ordenanza transitoria de exención de intereses y multas deducibles de deudas por tasas por prestación de servicios e impuestos municipales a favor del municipio de Santa Elena, departamento de Usulután; la que deberá ser aplicada ocho días después de su publicación en el Diario Oficial, la cual tendrá una vigencia de 60 días hábiles, **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30 numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por compra de 10 agendas 2,019,

las cuales se donaran para la celebración del Dia del Delegado de la Palabra, de la Iglesia Católica, por setenta y un 10/100 dólares (\$71.10), a _____ por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar la erogación correspondiente de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30 numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por deuda heredada a Canal 15 de Usulután por trescientos 00/100 dólares (\$300.00), a nombre de _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar la erogación correspondiente de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30 numeral 14, del Código Municipal y a solicitud del C.D. Águila Juvenil del Cantón El Volcán, **ACUERDA:** El apoyo con 18 uniformes deportivos y 1 balón de fútbol para el equipo C.D. Águila Juvenil del Cantón El Volcán, por **TANTO:** Se autoriza al encargado de la UACI realizar las cotizaciones y al Tesorero Municipal las erogaciones correspondientes, **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA,** el pago por un mil 00/100 dólares, al Licenciado _____, como honorarios del mes de Octubre del 2,018, por fungir como Apoderado Judicial de la Alcaldía Municipal de Santa Elena, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar la respectiva erogación de la cuenta Fondo Municipal, **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30 numeral 14, del Código Municipal y por solicitud del Comité de Festejos del Cantón El Nisperal, **ACUERDA:** El apoyo para la celebración de las Fiestas Patronales del Cantón El Nisperal, en honor a Santa Lucia, que se celebraran del 9 al 13 de diciembre del corriente año, por: trescientos 00/100 dólares (\$300.00), a nombre de _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30 numeral 14, del Código Municipal y por solicitud del Club Deportivo Fas Oriental, del Cantón El Nisperal, **ACUERDA:** El apoyo para la celebración del Torneo de Fútbol que se celebrara el 10 y 11 de diciembre del corriente año, por: doscientos 00/100 dólares (\$200.00), a nombre de _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30 numeral 14, del Código Municipal y por solicitud de la Iglesia Fuente de Luz, de Colonia El Tanque de Santa Elena, **ACUERDA:** El permiso para utilizar la cancha techada del parque central el día viernes 30 de noviembre de las 9:00 am hasta las 4:00 pm del mismo día, **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30 numeral 14, del Código Municipal y previendo que ya se acercan las fiestas navideñas y que se utilizan luces, adornos y figuras navideñas para la decoración del parque central, **ACUERDA:** Autorizar al Gerente Municipal la contratación de 3 personas eventuales, para el cuidado y resguardo de la decoración, luces

y figuras del nacimiento que se utilizaran en el parque central del 1 de diciembre del 2018 al 7 de enero del 2019, (1 diurno y 2 nocturnos), **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 4, numeral 18, **ACUERDA:** La erogación de seiscientos setenta y dos 24/100 dólares (\$672.24), como pago por transporte de Escuela de Fútbol Remolino Jr., según se detalla a continuación:

No.	LUGAR	FECHA	VALOR
1	Cancha en California	21 octubre 18	\$ 144.45
2	Escuela de natación municipal a Injuve	3 octubre 18	\$ 83.34
3	Cancha Intipucá	3 noviembre 18	\$ 194.45
4	A cancha de San Salvador	4 noviembre 18	\$ 250.00
TOTAL:			\$ 672.24

a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30 numeral 14, del Código Municipal y por solicitud del Centro Escolar Cantón El Nisperal, **ACUERDA:** El apoyo para dicho Centro Escolar con 8 bolsas de cemento y un metro cubico de arena, para ser utilizada en la reparación del área de juegos de los niños, por **TANTO:** Se autoriza al encargado de la UACI realizar las cotizaciones y al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes, **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30 numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por la publicación de Ordenanza transitoria de exención de intereses y multas deducibles de deudas por tasas por prestación de servicios e impuestos municipales a favor del municipio de Santa Elena, departamento de Usulután, por setenta 00/100 dólares (70.00), por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondo Municipal, **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 4, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por suministro de pan dulce para velación según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DE LA PERSONA FALLECIDA	FECHA DE FALLECIMIENTO	VALOR
1		16 de Noviembre de 2,018	\$ 50.00
2		18 de noviembre de 2,018	\$ 50.00
TOTAL:			\$ 100.00

cient 00/100 dólares (\$100.00), a _____, por **TANTO:** Se autoriza Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA,** El pago por auxiliar de Traslado de canopys diurno, del 14 de octubre al 14 de noviembre, por doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00), al señor _____, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar la respectiva erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El

Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA**, El traslado de la cuenta Inversión FODES 75%, por un mil ciento veinte 00/100 dólares (\$1,120.00), a la cuenta Apoyo al Deporte, por **TANTO**: se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicho traslado, **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA**, El apoyo para la comunidad Católica de El Cantón El Nanzal, Comunidad Monseñor Romero, con 20 bolsas de cemento, por **TANTO**: se autoriza al encargado de la UACI realizar las cotizaciones correspondientes y al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes, **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA**, El pago por alquiler de terreno que sirvió de parqueo para el día 2 de noviembre para las personas que visitaron el Cementerio Municipal, a _____, por ochenta y tres 34/100 dólares (\$83.34), por **TANTO**: se autoriza Tesorero Municipal realizar la erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, , **ACUERDA**: El pago por compra de agua para jugadores del Torneo de Papi futbol Municipal realizado en el Complejo de CASE, por 4 fechas, siendo estas: viernes 2 de noviembre, sábado 3 de noviembre, domingo 11 de noviembre y sábado 17 de noviembre del 2018, por: ciento cuarenta y dos 23/100 dólares (\$142.23) a: _____, por **TANTO**: Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO VEINTE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA**: El apoyo al Centro Escolar Cantón Las Cruces, en la construcción de una acera en el área de Parvularia, según presupuesto realizado por el _____, por: Trescientos Dólares 00/100 dólares (\$300.00) a: _____, por **TANTO**: Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo a Educación, **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA**: El apoyo a la Comunidad Católica Cantón Los Jobos, por celebrarse sus Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Guadalupe, por: Cien 00/100 dólares (\$100.00) y una docena de cohetes a: _____, por **TANTO**: Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA**, Los siguientes traslados de la cuenta Inversión FODES 75%, por dos mil 00/100 dólares (\$2,000.00), a las siguientes cuentas: un mil 00/100 dólares a la cuenta Apoyo al Deporte y un mil 00/100 dólares a la cuenta Apoyo a la Educación, por **TANTO**: se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicho traslado, **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA**: El apoyo a la Comunidad Católica Cantón Joya Ancha Arriba, por celebrarse sus Fiestas Patronales en Honor a la Inmaculada Concepción de María, por:

Cien 00/100 dólares (\$100.00) y una docena de cohetes a: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El apoyo a la Comunidad Católica Cantón Joya Ancha Arriba, por celebrarse sus Fiestas Patronales en Honor a la Inmaculada Concepción de María, con 3 cubetas de pintura COMEX color Blanco Huevo, por **TANTO:** Se autoriza al encargado de la UACI realizar las cotizaciones correspondientes y al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por tala de 2 árboles (sobre carretera a Cantón San Francisco, Conacaste que está atravesando la calle), (en predio de Tanque de Agua Potable de Cantón Joya Ancha Arriba, Conacaste), y troceado de árbol de tamarindo que se había caído en medio de calle a Cantón Joya Ancha Abajo, por: Cuatrocientos cuarenta y cuatro 45/100 dólares (\$444.45), a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondo Municipal, **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de deuda heredada de Contratación de Decorador, por: ciento once 11/100 dólares (\$111.11) a: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por compra de Motosierra, modelo 250, marca STIHL, motor 3.0 hp, espada de 18 pulg. con garantía de 6 meses, por: cuatrocientos cuarenta y dos 51/100 dólares (\$442.51) para uso municipal, a: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de primer abono de 2, por compra de papelería e insumos para oficina, por: dos mil quinientos 00/100 dólares (\$2,500.00) para uso de la municipalidad, a: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Funcionamiento Fodes 25%, **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por compra de materiales para ser usados en Talleres de la Escuela de Verano Municipal, por: cinco mil setecientos veinte 96/100 dólares (\$5,720.96), a: Inversiones Office Express S.A. de C.V., por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 8, del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago por arbitraje de Torneo de Papi Fútbol Municipal por ciento noventa y dos 00/100 dólares (\$192.00) a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo al Deporte,

ACUERDO NUMERO TREINTA: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA,** El pago por servicios de publicidad de actividades realizadas por la Alcaldía Municipal de Santa Elena, del 10 de octubre al 31 de octubre, cubriendo eventos de obras, proyectos entre otras notas sobre actividades, por ochocientos ochenta y ocho 89/100 dólares (\$888.89), a _____ de Canal 61, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifiesta el artículo 31 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de doscientos diez 00/100 dólares (\$210.00) por pago de suministro de cenas, a _____, las cuales se utilizaron en reunión de concejo los días 8 y 15 de Noviembre, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondo Municipal, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El apoyo a la Comunidad Católica, del Cantón El Amate Sur, de Santa Elena, con Cien 00/100 dólares (\$100.00) y una docena de cohetes de vara, a _____, según acuerdo numero cuarenta de acta cuatro de fecha siete de junio de 2,018, para la celebración de sus Fiestas Patronales en Honor a San Nicolás Obispo, el 6 de Diciembre, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 18 del Código Municipal, **ACUERDA,** El apoyo a los Comités de Barrio, y Comités de Apoyo que participaran en la tradicional Fiesta de Las Luces Navideñas, según se detalla a continuación:

No.	Nombre	Comité	Apoyo
1		Barrio Analco	\$400.00
2		Barrio La Parroquia	\$400.00
3		B° La Parroquia, final	\$400.00
4		B° La Parroquia, 9ª calle	\$400.00
5		B° Los Remedios, Los Almendros	\$400.00
6		Barrio El Calvario	\$400.00
7		Barrios Unidos	\$400.00
8		Club Deportivo Tabu-2	\$400.00
9		Cuadra de Los Niños	\$400.00
10		B° Analco, La Biónica	\$400.00
11		Barrio Los Remedios	\$400.00
Total:			\$4,400.00

por Cuatro mil cuatrocientos 00/100 dólares (\$4,400.00), por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar dichas erogaciones de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por deuda heredada con Discomóvil INTERACTIVA,

por amenizar fiesta del 18 de enero del 2,018, a nombre de _____, por setecientos ochenta 00/100 dólares (\$780.00), por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y según acuerdo numero cuarenta de acta cuatro de fecha siete de junio de 2,018, **ACUERDA:** El apoyo a la Comunidad Católica, del Cantón El Nisperal, de Santa Elena, con Cien 00/100 dólares (\$100.00) y una docena de cohetes de vara, a _____, para la celebración de sus Fiestas Patronales en Honor a Santa Lucia, el 13 de Diciembre de 2,018, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago único por indemnización al señor _____, por dos mil trescientos cuarenta y ocho 13/100 dólares (\$2,348.13) , según calculo presentado del Ministerio de Trabajo, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, Salvan sus votos los concejales: Técnico José Rubén Castro Torrez, señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz y Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y con la finalidad de cubrir necesidades internas de la Alcaldía Municipal, **ACUERDA:** aprobar la siguiente erogación de la cuenta Funcionamiento 25% FODES,

Nombre de persona o empresa	Monto	Concepto de pago
Syscotel S.A. de C.V.	\$236.60	Mantenimiento de la red telefónica municipal y activación de 3 extensiones.

por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes, **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según artículo 3 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar traslado de la cuenta de Inversión 75% a la cuenta Alcaldía Municipal de Santa Elena/Mantenimiento e Instalación del Alumbrado Público, por el valor de tres mil doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$3,250.00), por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar dicho traslado, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por compra de focos para ser utilizados en el Alumbrado Público del municipio, por tres mil doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$3,250.00), a _____ de Ferretería Las 2M, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Mantenimiento e Instalación de Alumbrado Público, **ACUERDO NUMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 8, del

Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de salario del 22 de octubre al 22 de noviembre, de los siguientes empleados:

No.	Nombre de Empleado	Cargo	Total a Pagar
1		Motorista	\$ 333.34
2		Motorista	\$ 333.34

Por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos propios, **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 4, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por suministro de pan dulce para velación según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DE LA PERSONA FALLECIDA	FECHA DE FALLECIMIENTO	VALOR
1		27 de Noviembre de 2,018	\$ 50.00
2		26 de Noviembre de 2,018	\$ 50.00
TOTAL:			\$ 100.00

cien 00/100 dólares (\$100.00), a _____, por **TANTO:** Se autoriza Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El traslado de la cuenta Inversión FODES 75%, por: Cinco mil cuarenta 07/100 dólares (\$5,040.07) a la cuenta Mantenimiento y Reparación de Alumbrado Público, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicho traslado, **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de factura por Alumbrado Público por Cinco mil cuarenta 07/100 dólares (\$5,040.07), a DEUSEM, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar la respectiva erogación de la cuenta Mantenimiento e Instalación de Alumbrado público, **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de factura por energía eléctrica de Planta de Bombeo en Cantón El Nanzal, depositado por ellos, por dos mil seiscientos cuarenta y ocho 15/100 dólares (\$2,648.15), a DEUSEM, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar la respectiva erogación de la cuenta Fondo Municipal, **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por compra de 4 sillas ejecutivas, por setecientos treinta y nueve 00/100 dólares (\$739.00), a nombre de _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Funcionamiento FODES 25%, **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 31 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago por materiales eléctricos a Ferretería El Conecte, para mantenimiento de instalaciones municipales, por

Cuatro mil cuatrocientos cuatro 00/100 dólares (\$4,404.00), a nombre de _____, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Funcionamiento FODES 25%, **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago del primer abono a Estimación No.1 del Proyecto: “SUMINISTRO E INCORPORACIÓN DE BALASTO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TRAMOS DE LAS CALLES, PRINCIPALES DE LA COMUNIDAD SAN EMILIO I, II Y III, DEL MUNICIPIO DE SANTA ELENA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN” por: veinte mil 00/100 dólares (\$20,000.00) a Servicios de Ingeniería Civil, Topografía y Equipos, S.A. de C.V. por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta “SUMINISTRO E INCORPORACIÓN DE BALASTO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TRAMOS DE LAS CALLES, PRINCIPALES DE LA COMUNIDAD SAN EMILIO I, II Y III, DEL MUNICIPIO DE SANTA ELENA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”, **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El traslado de la cuenta Inversión FODES 75%, por: veinte mil 00/100 dólares (\$20,000.00), a la cuenta “SUMINISTRO E INCORPORACIÓN DE BALASTO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TRAMOS DE LAS CALLES, PRINCIPALES DE LA COMUNIDAD SAN EMILIO I, II Y III, DEL MUNICIPIO DE SANTA ELENA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicho traslado, **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de factura por compra de adornos y luces las cuales se ocuparan para adornar el parque central y parque ecológico de la municipalidad en el marco de las fiestas navideñas, por: por cuatro mil novecientos cincuenta y seis 43/100 dólares (\$4,956.43), a _____, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar la respectiva erogación de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, no habiendo más que hacer constar finaliza la presente acta que firmamos...

Dr. José Ferrufino Melara

Alcalde Municipal

Sr. Carlos Mauricio Gaitán Funes
Síndico Municipal

Lic. Manuel Antonio Guardado
Primer Regidor Propietario

Sra. María de Jesús Martínez Majano
Segundo Regidor Propietario

Sr. Joel de Jesús Orellana Zavala
Tercer Regidor Propietario

Tec. José Rubén Castro Torrez
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz
Quinto Regidor Propietario

Licda. Xiomara Guadalupe Martínez Flores
Sexto Regidor Propietario

Prof. David Amílcar Soto Girón
Primer Regidor Suplente

Lic. Juan Francisco Benítez Cruz
Segundo Regidor Suplente

Prof. José Oliverio Saravia Sánchez
Tercer Regidor Suplente

Lic. Daniel Alcides Henríquez
Cuarto Regidor Suplente

Br. _____
Secretario Municipal